



# ATENCIÓN PENSIONADOS

DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

## PERÍODO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTAS DE SUPERVIVENCIAS



Del 3 de Diciembre de 2018  
al 15 de enero de 2019



### Procedimientos para gestionar la emisión de Actas de Supervivencia

#### 1 Residentes en el Departamento de Guatemala

##### a) Ciudad Capital

Presentarse con DPI y entregar Fotocopia del mismo, en la Gobernación Departamental de Guatemala o Municipalidad Capitalina donde se levantará el Acta de Supervivencia.

##### b) Municipios del Departamento de Guatemala

Presentarse con su DPI y entregar Fotocopia del mismo en la Municipalidad de su jurisdicción donde se levantará el Acta de Supervivencia.

#### 2 Residentes en el interior del país

Presentarse con su DPI y entregar Fotocopia del mismo en la Gobernación Departamental o Municipalidad de su jurisdicción, donde se levantará el Acta de Supervivencia.

#### 3 Residentes en el extranjero

Presentarse en el Consulado de Guatemala, que corresponda, para suscribir el Acta de Supervivencia, posteriormente a través de sus familiares, enviarla al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, para cumplir con los pases de ley; luego entregarla en el Ministerio de Finanzas Públicas, 1er. Nivel, Centro de Atención al Usuario (CAU).

#### 4 Señores Abogados y Notarios

Para las Actas de Supervivencia que suscriban deben aplicar el Artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No.1220-88, Reglamento de la Ley de Clases Pasivas del Estado, en lo que corresponda, además adjuntar Fotocopia de DPI y si son menores de edad original de partida de nacimiento y entregarlas en el Ministerio de Finanzas Públicas, 1er. Nivel, Centro de Atención al Usuario (CAU).



Cualquier cambio de dirección domiciliar, dirigirse al Ministerio de Finanzas Públicas, 1er. Nivel, Centro de Atención al Usuario, llenar formulario de Solicitud del Interesado, adjuntando Fotocopia de DPI, Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS